



Marzo 12, 2013

Folio No.: 22/2012-2013

Asunto: Prórroga a los Colegios para realizar la publicación de los socios que cumplieron con la Norma de Educación Profesional Continua 2012

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Legislación, presidida por el C.P.C. Javier Flores Durón y Pontones, informa que derivado de la ampliación de plazo para presentar la manifestación de EPC-4, que se otorgó hasta el 31 de marzo en el folio 02/2013-2013 para todos aquellos socios que obtuvieron su Certificación por Disciplinas mediante la cláusula del abuelo y cuyos certificados les fueron entregados durante los años 2011 y 2012, se aprobó una prórroga a los Colegios hasta el 15 de abril de 2013 para cumplir con lo establecido en la Norma de Educación Profesional Continua en lo señalado en el artículo 3.05.

Reciban un cordial saludo.

**El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.*

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013